



## **RESOLUCIÓN O. N° 204/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021

**SANTIAGO**, 24 de Mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 26 de Marzo de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Renca, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de Mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el día 18 de Mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Renca, con ocasión de las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RENCA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Renca
---------	-------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO STA MARÍA- LOS ACACIOS- LOS PLÁTANOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA CERCA DE LOS ACACIOS, DESPUÉS DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA LA COSTA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO-LA COSTA-COMBATE DE CHIPANA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO PONIENTE CON SALITRERAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, FORMANDO UNA U
3	PLAZA SECTOR SENDA UNO	SENADOR JAIME GUZMÁN- CAUPOLICÁN-SENDA UNO	CAUPOLICÁN ORIENTE CON JOSÉ MANUEL BALMACEDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, RODEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
4	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST RIFFO	CLOTARIO BLEST RIFFO-JOSÉ MIGUEL INFANTE-BUCALEMU	BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) CON JOSÉ MIGUEL INFANTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) ENTRE JOSÉ MIGUEL INFANTE Y BUCALEMU TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO

				BUCALEMU Y PASAJE CHACAYA
5	ESPACIO PÚBLICO EL CERRO	EL CERRO-RÍO ANDALIÉN	EL CERRO ORIENTE DESPUÉS DE ENTRADA A CERRO RENCA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
6	PARQUE NORTE	PARQUE SUR-LA PUNTA-COSME SAN MARTÍN	PARQUE SUR (COSTADO NORTE) CON LA PUNTA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE LA PUNTA Y REBECA MATTE TRAMO 2: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE REBECA MATTE Y 60 METROS AL PONIENTE
7	PARQUE LAS PALMERAS	SENADOR JAIME GUZMÁN-LOS JUNCOS-MARURI	SENADOR JAIME GUZMÁN SUR FRENTE A LOS JUNCOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CONDELL	CONDELL-SARGENTO CANDELARIA -ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL CONDELL CON SARGENTO CANDELARIA DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL ENTRE SARGENTO CANDELARIA Y ARTURO PRAT TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL ENTRE ARTURO PRAT Y 30 METROS AL SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. COSTANERA	AV. COSTANERA - VALLE ALEGRE- LA ESPERANZA	AV. COSTANERA (COSTADO SUR) FRENTE VALLE ALEGRE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JORGE HIRMAS	JORGE HIRMAS-GENERAL BARBOSA	BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS FRENTE GENERAL BARBOSA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE GENERAL BARBOSA Y RETORNO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE RETORNO Y 160 METROS AL PONIENTE
11	PLAZA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS-PASAJE LAS MARGARITAS - MONTEVIDEO	BANDEJÓN CENTRAL LOS HELECHOS, DESPUÉS DE CANCHA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE (COSTADO NORTE DE PLAZA LOS HELECHOS)



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a small star. Overlaid on the stamp is a blue ink handwritten signature.

VRT

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Renca
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.